



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2276



BUENOS AIRES 6 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 3636/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN HOTELERIA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN HOTELERIA que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo

*W*  
*h*  
*W*  
*po*  
*sen.*  
*C*

DN N° 2276



Ministerio de Cultura y Educación



✓

las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

M. M.  
W  
M  
Sra.

LIC. CECILIA BEATRIZ DECIBE  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2276

N. 2276



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N.º 2276



## ANEXO

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN HOTELERIA

CONDICIONES DE INGRESO: Graduados Universitarios de carreras de 4 o más años de duración.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	Gestión Hotelera	C	10	160	-
02	Administración	C	3	48	-
03	Etica de la Conducción I	C	3	48	-
04	Práctica Profesional	C	5	80	-
05	Informática	C	2	32	-

## PRIMER AÑO

01	Gestión Hotelera	C	10	160	-
02	Administración	C	3	48	-
03	Etica de la Conducción I	C	3	48	-
04	Práctica Profesional	C	5	80	-
05	Informática	C	2	32	-

## SEGUNDO AÑO

06	Tendencias Económicas y Turísticas en Hotelaria	A	2	64	-
07	Derecho Laboral	C	2	32	-
08	Hotelaria y Diseño Edilicio	C	2	32	-
09	Administración Financiera	C	2	32	02
10	Etica de la Conducción II	C	2	32	03

Idiomas Inglés y Portugués: Los alumnos deberán aprobar una evaluación de nivel antes de finalizar la maestría.

Investigación: 160 horas

Tesis: 180 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 900 horas

*C. M. M.*